

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0114- 2026
21 de abril de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0010-2026 del 11 de febrero de 2026, en contra del buque **LEOMARIE** con licencia PAL-76-B, propiedad del señor **CARLOS ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ**, se dictó Providencia, con fecha del veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
20 de abril de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR la **RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0027-2026**, de 17 de abril de 2026, agregar el nombre del Capitán del buque **LEOMARIE**, donde dice **RESUELVE PRIMERO**, siendo el correcto:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **LEOMARIE**, cuyo propietario es el señor **CARLOS ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal No. 4-273-939, con Licencia No. PAL-76-B, y a su Capitán del buque, el señor **DOMICIANO RUIZ**, con cedula de identidad personal No. 4-761-1103, por presuntamente infringir lo establecido en las infracciones graves establecidas en los numerales 3, 5, 8 y 12 el artículo 145 en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 01 de noviembre de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 14 de 20 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: MANTENER vigente el resto del contenido de la **RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0027-2026**, de 17 de abril de 2026.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Providencia Administrativa por el término de un (01) día hábil, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

CUARTO: INCORPORAR al expediente administrativo DGIVC/DFII/EXP.0010-2026 la presente providencia de corrección.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 402, de 09 de octubre de 2023, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LICDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 21 de abril de 2026, por el término de un (01) día hábil.

LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se FUA el presente Edicto en esta Dirección General, al cual se le otorga los efectos formales de notificación

Panamá, 21 de abril de 2026, siendo las 8:00 de la AM.



DESPUÉS el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____ de ____ de la ____.

Firma